ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**, relativa a los trabajos de reposición del pozo profundo N°1 ubicado en el Complejo Industrial Chihuahua en la Ciudad de Chihuahua, Chih., entregados por la empresa **Galaz perforaciones y construcciones S.A. de C.V.,** al amparo del contrato por invitación restringida **No. C.O.P.-026-2016-P** según dictamen **181/16 emitido el día 29 de abril del año 2016 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **$2'877'725..27 cantidad que no incluye el IVA (Dos millones ochocientos setenta y site mil setecientos setenta y cinco pesos 27/100 m.n.).** Los trabajos fueron iniciados el día 02 de mayo y terminados el 31 de agosto del 2016.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas

Número Estimación	Fecha	Importe con iva
Anticipo	02 de mayo de 2016	$1'335,264.53
Estimación 1	24 de mayo de 2016	$ 458,682.87
Estimación 2	07 de julio de 2016	$ 848,037.72
Estimación 3	04 de agosto de 2016	$ 415,477.55
Estimación 4	30 de agosto de 2016	$ 227,700.87
Estimación 3 (finiquito)	09 de septiembre de 2016	$ 52,997.78

Importe Total Ejercido **$3'338,161.32**

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, se procede a instaurar la recepción formal de la obra de construcción señalada en el proemio del presente instrumento, haciendo constar que la misma se ha de recibir dentro de los 30 días naturales siguientes de la terminación de la misma. No obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante pagare que otorgó a favor de Promotora por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. Promotora se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime

000280

convenientes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos ó vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 12:00 hrs del día 12 de septiembre del 2016.

POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Lic. Sergio Jurado Medina.
Coordinador General de Promotora
De la Industria Chihuahuense

POR EL CONTRATISTA

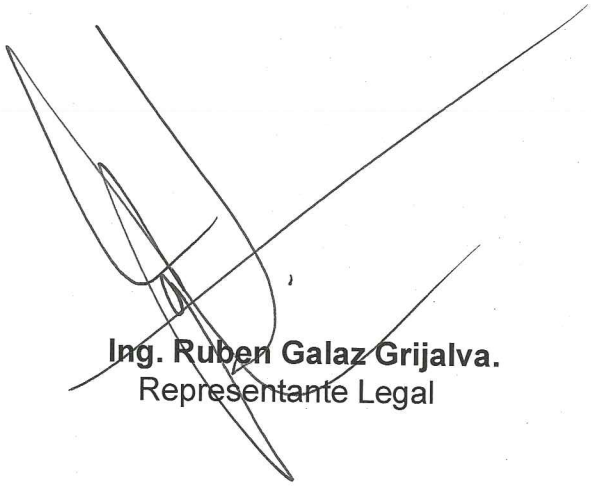

Ing. Ruben Galaz Grijalva.
Representante Legal

Hoja No.2 del acta de entrega recepción de los trabajos relativos a la reposición del pozo profundo N°1 ubicado en el Complejo Industrial Chihuahua en la Ciudad de Chihuahua, Chih, al amparo del contrato por invitación restringida No. C.O.P.-026-2016-P